DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente), para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: "358 - SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS Y BLACKOUT PARA LAS SEDES DE LA REGIONAL NORTE DEL INMLCF", ello dado que la entidad en cumplimiento de su misión institucional, requiere la adquisición de diferentes bienes, obras, servicios y elementos.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito a la Fiscalía General de la Nación de conformidad con el artículo 33 de la Ley 938 de 2004, debe garantizar auxilio y soporte científico y técnico a la Administración de Justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a Medicina Legal y Ciencias Forenses, lo cual se traduce en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 de la misma Ley, en donde se describen las funciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, es necesario contar con una infraestructura física adecuada que garantice condiciones de privacidad, seguridad y protección ambiental en las diferentes áreas donde se prestan servicios forenses y administrativos en la Regional Norte. En este sentido, el control lumínico y la protección contra la radiación UV son elementos esenciales para asegurar la reserva de los procedimientos, la correcta visualización de sistemas de información y el confort térmico tanto del personal como de los usuarios del Instituto.

El uso de cortinas técnicas tipo Blackout con composición de Fibra de Vidrio y PVC es indispensable para garantizar la durabilidad y resistencia al fuego (ignífugas) requerida en instalaciones de carácter pericial. Por lo anterior, se hace necesario adquirir e instalar estos elementos bajo especificaciones de alta calidad, asegurando que el bloqueo total de luz externa y las propiedades antibacteriales del material soporten el uso intensivo y protejan la integridad de los procesos institucionales, brindando un entorno óptimo para la generación de evidencia técnica y científica.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector Construcción Sector Industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc	Actividades de transporte
		Actividades de Comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios (Mantenimientos, etc)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector TERCIARIO O DE SERVICIOS, que es el sector que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). En este caso los mantenimientos de las redes de Gases pertenecientes a los laboratorios del Instituto.

La importancia del sector terciario o de servicios en la economía es de gran relevancia, sin embargo, este requiere de los demás sectores para su dinamismo, es por esto que es necesario conocer el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), inflación, salarios, empleo y desempleo, importaciones, exportaciones y política monetaria entre otras variables que influyen de manera directa o indirecta en el comportamiento del sector.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

VARIABLES ECONOMICAS

Dentro del objeto a contratar adicional a la **358 - SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS Y BLACKOUT PARA LAS SEDES DE LA REGIONAL NORTE DEL INMLCF** se analizan las siguientes variables:

VARIACION SALARIO MINIMO

Dentro de las variables económicas de relevancia para el proceso de “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS TIPO BLACKOUT PARA LAS SEDES DE LA REGIONAL NORTE”, se analiza el comportamiento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) como un factor de incidencia directa en la estructura de costos de los proponentes. Para la vigencia 2026, esta variable presenta un incremento histórico del 23,7% respecto al año anterior, situándose en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), más un auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095).

Este aumento del 23,7% tiene una repercusión significativa en el presente proceso, especialmente en los siguientes

componentes:

Mano de Obra para Fabricación e Instalación: El personal técnico encargado del ensamble de los sistemas de enrolle y, fundamentalmente, de las cuadrillas de instalación en sitio, se rige bajo esta normativa salarial y prestacional.

Costos Logísticos: El transporte de los materiales y el desplazamiento del personal hacia las diferentes sedes indicadas por la Regional se ven impactados por el ajuste en el auxilio de transporte y los costos operativos asociados.

En consecuencia, el presupuesto oficial de este proceso ha sido estructurado considerando el impacto de este incremento salarial. Los oferentes deberán contemplar dicha variación y toda la carga prestacional derivada al momento de estructurar sus ofertas económicas globales, con el fin de garantizar la sostenibilidad técnica y financiera del contrato durante toda su ejecución en la vigencia 2026.



IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)

Como variable macroeconómica de control, se analiza el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual registra la evolución de los precios de los bienes y servicios representativos del consumo y es el indicador fundamental para determinar la inflación en el territorio nacional.

De acuerdo con el reporte oficial del DANE para el cierre de marzo de 2026, se observan las siguientes variaciones en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior:

- Variación Mensual (marzo 2026): Se situó en el 0,78%, reflejando una aceleración frente al 0,52% registrado en marzo de 2025.
- Variación Año Corrido (enero-marzo 2026): El acumulado de los primeros tres meses del año alcanza un 3,07%, superando el 2,62% del primer trimestre del año anterior.
- Variación Anual (marzo 2025 - marzo 2026): La inflación anualizada se ubicó en el 5,56%, evidenciando una presión al alza respecto al 5,09% reportado un año atrás.

Impacto en el Proceso de Selección de Cortinas Blackout: Este comportamiento al alza de la inflación tiene una incidencia directa en la estructura de costos del presente proceso por los siguientes factores:

- Costo de Materiales y Acabados: El incremento anual del 5,56% afecta el precio de adquisición de los insumos base, tales como los textiles técnicos (Fibra de Vidrio/PVC), perfiles de aluminio para los tubos de enrolle y

soportes de acero, los cuales suelen ajustar sus precios de mercado según la variación inflacionaria.

- Costos Operativos y de Instalación: El aumento en el IPC acumulado del 3,07% impacta los rubros de logística de transporte de los bienes y los costos indirectos asociados a la prestación del servicio de instalación en las diferentes sedes de la Regional Norte.

Conclusión del Análisis: Si bien se observa una tendencia inflacionaria creciente en comparación con el 2025, el presupuesto oficial ha sido proyectado considerando estas fluctuaciones para evitar que los precios de referencia queden por debajo de la realidad del mercado de acabados arquitectónicos. Por tanto, los oferentes deben tener en cuenta este panorama de precios para garantizar que sus propuestas económicas sean sostenibles y permitan el suministro de materiales con las calidades técnicas exigidas durante la vigencia 2026.

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia)

A continuación, se enuncia el comportamiento de la TRM, dado que este influye indirectamente en este proceso contractual. La variación de la TRM para este año se presenta en el siguiente gráfico:



Considerando que el objeto de la presente contratación incluye bienes cuyas cadenas de producción y comercialización dependen directamente de mercados internacionales, se analiza la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) como una variable macroeconómica de alto impacto en la estructura de costos del futuro contratista.

De acuerdo con la información certificada al 17 de abril de 2026, se registran los siguientes datos de referencia:

- TRM Vigente (18/04/2026 - 20/04/2026): Se sitúa en TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($3.593,14) por dólar (USD).

- Tendencia del Mercado: Al observar el histórico proyectado (2020-2026), se evidencia que la moneda nacional ha recuperado terreno frente al dólar en comparación con los picos observados en vigencias anteriores (donde superó los $4.500 y $5.000). Actualmente, la TRM presenta una tendencia a la estabilización a la baja, situándose en niveles cercanos a los reportados en el año 2021.

Impacto en el Proceso de Selección de Cortinas Blackout: La estabilidad de la TRM en torno a los $3.593,14 representa un escenario favorable para la adquisición e instalación de este tipo de acabados arquitectónicos por las siguientes razones:

- Costo de Importación de Insumos Técnicos: Los componentes principales requeridos en la ficha técnica, tales como el tejido de Fibra de Vidrio con recubrimiento de PVC, los mecanismos de mando de alto tráfico y los sistemas de enrolle, son bienes que suelen ser importados o cuyos precios se indexan al dólar. La disminución del valor de la divisa frente a años anteriores reduce la presión sobre los costos de producción y comercialización.

- Mitigación de Riesgo Económico: Una TRM estable y con tendencia a la baja reduce el riesgo de desequilibrio económico del contrato ante fluctuaciones cambiarias bruscas, brindando mayor seguridad a los oferentes al momento de sostener sus precios unitarios (por metro cuadrado y por punto de instalación) durante la vigencia 2026.

Conclusión del Análisis: Para la estructuración del presupuesto de este proceso, la Entidad ha tomado como referencia

esta TRM de $3.593,14. Los proponentes deberán realizar sus proyecciones financieras considerando que, si bien la tendencia actual es de estabilidad, la TRM es una variable volátil. No obstante, dado el plazo de ejecución del contrato, se considera que el valor actual permite una ejecución exitosa sin afectar la ecuación contractual.

1.2 TÉCNICO

Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar

1.2.1 DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN: los siguientes son los elementos (repuestos e insumos requeridos)

En el siguiente cuadro se detallan las especificaciones técnicas del objeto a contratar que deben cumplir los proponentes al presentar la oferta, y hasta donde consideren procedente se puede complementar la información que permita fortalecer el futuro proceso de selección, tal que se garantice la selección objetiva del futuro contratista.

Ítem	Descripción Técnica	Medida	Cantidad
1	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.40 x 1.80)	Unidad	4
2	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.30 x 2.00)	Unidad	2
3	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.08 x 1.90)	Unidad	2
4	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.98 x 1.90)	Unidad	2
5	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.22 x 1.90)	Unidad	1
6	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.58 x 2.90)	Unidad	2
7	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.62 x 2.95)	Unidad	2
8	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.50 x 1.15)	Unidad	1
9	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.35 x 1.15)	Unidad	1
10	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.60 x 1.15)	Unidad	1
11	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.20 x 1.60)	Unidad	1
12	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.00 x 2.90)	Unidad	1
13	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.28 x 2.00)	Unidad	1
14	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.27 x 2.00)	Unidad	1
15	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.28 x 2.00)	Unidad	1
16	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.60 x 2.00)	Unidad	1
17	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.63 x 2.95)	Unidad	2
18	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.50 x 2.95)	Unidad	2

19	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.28 x 2.00)	Unidad	1
20	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.28 x 2.00)	Unidad	1
21	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.28 x 2.00)	Unidad	1
22	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.28 x 2.00)	Unidad	1
23	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.28 x 2.00)	Unidad	1
24	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.28 x 2.00)	Unidad	1
25	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.28 x 2.00)	Unidad	1
26	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.28 x 2.00)	Unidad	1
27	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.03 x 2.00)	Unidad	1
28	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.12 x 2.90)	Unidad	1
29	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.34 x 2.90)	Unidad	1
30	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.38 x 2.90)	Unidad	2
31	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.29 x 2.90)	Unidad	1
32	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.30 x 1.90)	Unidad	1
33	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 0.85 x 1.90)	Unidad	1
34	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.25 x 1.10)	Unidad	1
35	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.50 x 1.80)	Unidad	1
36	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.00 x 1.90)	Unidad	1
37	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 0.97 x 1.80)	Unidad	1
38	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.26 x 1.80)	Unidad	1
39	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.84 x 1.80)	Unidad	1
40	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.71 x 1.90)	Unidad	1
41	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.12 x 1.90)	Unidad	2
42	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.40 x 1.90)	Unidad	1
43	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.31 x 1.90)	Unidad	2
44	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.08 x 1.75)	Unidad	2
45	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.95 x 1.75)	Unidad	2

46	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.13 x 1.80)	Unidad	2
47	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.59 x 1.80)	Unidad	1
48	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.61 x 1.80)	Unidad	1
49	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.50 x 1.70)	Unidad	1
50	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.00 x 1.20)	Unidad	1
51	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.10 x 1.20)	Unidad	1
52	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.40 x 1.60)	Unidad	1
53	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.24 x 1.70)	Unidad	1
54	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.13 x 1.90)	Unidad	2
55	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.44 x 1.90)	Unidad	2
56	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.50 x 1.10)	Unidad	1
57	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.14 x 1.90)	Unidad	1
58	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.06 x 1.90)	Unidad	1
59	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.40 x 1.70)	Unidad	1
60	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.34 x 1.70)	Unidad	2
61	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.71 x 1.70)	Unidad	1
62	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.48 x 1.70)	Unidad	1
63	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.13 x 1.70)	Unidad	2
64	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.80 x 1.80)	Unidad	1
65	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.20 x 1.80)	Unidad	1
66	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.75 x 1.90)	Unidad	1
67	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.81 x 2.70)	Unidad	1
68	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 0.99 x 0.62)	Unidad	1
69	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.09 x 1.60)	Unidad	2
70	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.86 x 1.75)	Unidad	1
71	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.15 x 1.40)	Unidad	1
72	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.47 x 1.80)	Unidad	1

73	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.28 x 2.00)	Unidad	2
74	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.78 x 2.00)	Unidad	1
75	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.10 x 2.95)	Unidad	1
76	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.72 x 2.95)	Unidad	1
77	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.26 x 2.95)	Unidad	2
78	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.07 x 2.95)	Unidad	1
79	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 1.46 x 2.95)	Unidad	1
80	Cortina Enrollable Blackout (Medidas: 2.70 x 1.90)	Unidad	1

1.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

1.2.2.1 Tipo de Cortinas: Enrollables (Roller) de accionamiento manual mediante cadena.

1.2.2.2 Tejido Blackout de alta resistencia. Composición recomendada: 25% Fibra de Vidrio / 75% PVC (o poliéster de alta densidad con recubrimiento).

1.2.2.3 Nivel de Opacidad: 100% Bloqueo de luz y rayos UV.

1.2.2.4 Propiedades Técnica: Ignífugo (Retardante al fuego), tratamiento antibacterial y anti-hongos (mínimo estándar NFPA 701 o equivalente).

1.2.2.5 Sistema de Mando: Mecanismo estándar de alto tráfico con soportes de acero y cadena de mando reforzada.

1.2.2.6 Tubo de Enrolle: Aluminio extruido de diámetro acorde al ancho de la cortina para evitar flexión.

1.2.2.7 Garantía Mínimo 12 meses por defectos de fabricación o instalación a partir del recibo a satisfacción.

1.2.2.8 Instalación: Debe incluir suministro, transporte e instalación en el lugar de ejecución.

1.2.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR CON LA OFERTA

Los siguientes son los documentos de carácter técnico que deben presentar los proponentes al momento de la entrega de la oferta:

1.2.3.1 Declaración del proponente, firmado por el Representante Legal, en la que conste que los elementos ofertados no son reempacados ni manufacturados.

1.2.3.2 Documento firmado por el representante legal en el cual se detalle que cumplirán con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad y con las cuales se garantizara el adecuado cumplimiento del

objeto del Contrato, de acuerdo a las especificaciones definidas en los numerales 3 y 3.1 del estudio previo

1.2.3.3 Ficha técnica y/o Catálogos de los elementos generada por la empresa que fábrica, en el que aparezcan las especificaciones técnicas del elemento ofrecido y marca.

1.2.3.4 Certificaciones de experiencia (ver numeral 3.3 de los Estudios Previos)

1.2.3.5 Documento firmado por el representante legal donde garantice la calidad de los bienes.

1.3 DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo () o cualquiera () la(s) siguiente(s) codificaciones:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**UNSPSC**
1	E	52	13	15	00	Cortinas y ropaje
2	E	52	13	17	00	Accesorios y ferretería para tratamiento de ventanas

2. REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”.

El Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones; y que de forma particular en su artículo 2, se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 sobre mínima cuantía - artículos

2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del proceso, la presente contratación se realizará por la modalidad de Mínima Cuantía.

FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), el cual indica que: "*En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".*

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Si bien el presente proceso tiene por objeto "358 - SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS Y BLACKOUT PARA LAS SEDES DE LA REGIONAL NORTE DEL INMLCF" se logra evidenciar que los posibles proveedores existentes en el mercado NO se encuentran inmersos en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 "población en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional" que puedan por su labor económica o empleo aportar al cumplimiento del objeto y/o ejecución del presente proceso. Por lo anterior, no resulta viable incorporar estos aspectos teniendo en cuenta que el objeto contractual no implica una relación con la población a la que hace referencia este acápite.

Teniendo en cuanta que el presente proceso tiene por objeto servicio suministro SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS Y BLACKOUT PARA LAS SEDES DE LA REGIONAL NORTE DEL INMLCF, la ejecución del mismo requiere de un personal con conocimiento específicos para su ejecución, por ende, no resulta viable incorporar estos aspectos teniendo en cuenta que el objeto contractual no implica una relación con la población a la que hace referencia este acápite.

2.1 **OTROS ASPECTOS GENERALES**

NO APLICA

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

3.1 ACUERDO MARCO Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACION DE DEMANDA (AID)

Los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son herramientas de agregación de demanda que permiten a las entidades estatales adquirir de manera ágil bienes y servicios de características técnicas uniformes. De conformidad con la normativa vigente, el Instituto realizó la consulta en el portal web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

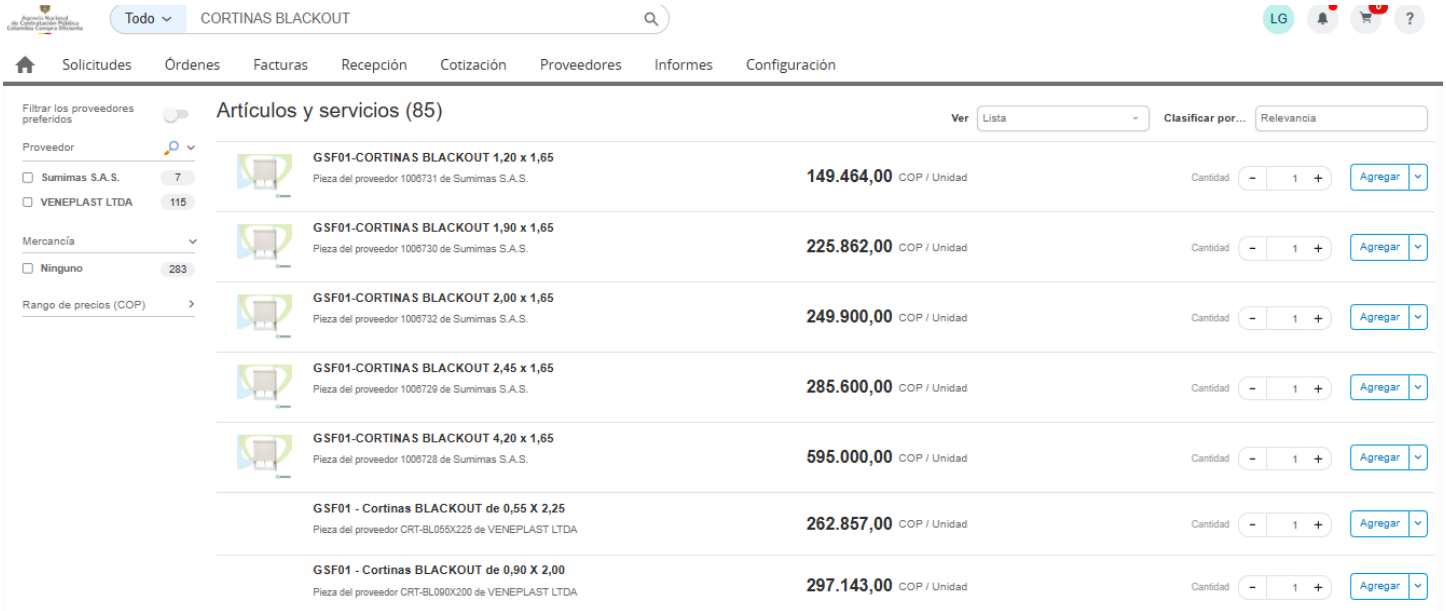
Constancia de la consulta: Si bien se identificó la existencia de catálogos que incluyen cortinas tipo blackout, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia de que no hará uso de dichos instrumentos por las siguientes razones técnicas:

- Especificidad de las Medidas: Los artículos disponibles en los Acuerdos Marco actuales presentan medidas estandarizadas (ej. 1.20 x 1.65m, 2.00 x 1.65m, etc.). No obstante, las necesidades de las sedes de la Regional Norte requieren de dimensiones específicas y personalizadas ajustadas a los vanos de las ventanas existentes, los cuales no coinciden con las tallas estándar del catálogo.

- Complejidad de la Instalación: El presente proceso requiere un servicio integral que incluya el suministro, transporte e instalación especializada con soportes de acero reforzado. Los instrumentos de agregación de demanda consultados no garantizan la adaptabilidad técnica necesaria para los anclajes de alto tráfico requeridos en áreas misionales y de laboratorios.

- Composición Técnica Obligatoria: La Entidad requiere un tejido técnico con composición de 25% Fibra de Vidrio y 75% PVC con propiedades ignífugas y antibacteriales específicas. La falta de flexibilidad para parametrizar estas exigencias técnicas exactas en los instrumentos de demanda actuales motiva la realización de un proceso de selección independiente.

Conclusión: Por lo anterior, se concluye que no existe un instrumento de agregación de demanda que se ajuste de manera integral a las necesidades de medida, material y montaje del Instituto, por lo cual se procederá con la contratación directa del bien y servicio bajo las condiciones detalladas en los presentes estudios previos.



3.2 IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR DEL BIEN (ES) O SERVICIO (S)

A continuación, se identifican los proveedores que cuentan con experiencia en el sector y han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación estatal para bienes de similares características a los requeridos por la entidad:

CORALCOSTA

DECORARCO S.A.

SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS

CORTINAS GIRALDO

Con el propósito de establecer el valor estimado del proceso e identificar la capacidad de respuesta del mercado, el Instituto realizó una solicitud de cotizaciones a empresas especializadas en el suministro e instalación de cortinas técnicas. Como resultado de este ejercicio, se recibieron un total de TRES (3) cotizaciones válidas que cumplen con los requisitos para ser parte del promedio económico.

Es importante precisar que, si bien la empresa CORTINAS GIRALDO manifestó interés, su cotización no fue tenida en cuenta en el análisis comparativo, toda vez que la información fue remitida de manera incompleta, omitiendo detalles técnicos y económicos esenciales solicitados por la entidad.

En conclusión, se evidencia que existe una pluralidad de empresas con la capacidad técnica y operativa suficiente para satisfacer la necesidad planteada por el Instituto en la Regional Norte, contando con la cobertura y especialidad requerida para el cumplimiento del objeto contractual.

3.3 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO

Es importante destacar que para el presente proceso la Entidad ha realizado el respectivo análisis de precios del mercado, consultando a posibles oferentes. Las cotizaciones se adjuntan a la carpeta del proceso.

Para determinar el valor el valor estimado de este proceso una vez definida las características técnicas del elemento requerido, las condiciones del mercado fueron analizadas de la siguiente manera:

Precio referencia secop

Precios Se consultaron procesos de contratación en la página del SECOP “Búsqueda de procesos”. No se encontraron procesos con similares características al objeto del presente proceso contractual.

Adicional desde el GRADF REGIONAL NORTE se realizó solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, sin embargo no se recibieron cotizaciones a través de este medio.

Enlace SECOP II Solicitud de información a los Proveedores No. 05-SC-DRNT-0020-2026,

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10182609&isFromPublicArea=True&isModal=False

Ver cuadro estudio de Mercado en documento anexo.

Con el análisis realizado se tomará el valor del estudio de mercado el cual es de CUARENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.046.312,00), incluido IVA, y demás impuestos

a que haya lugar

AFECTACION PRESUPUESTAL

NOMBRE DE LA CUENTA/PROYECTO DE INVERSION: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO.
PRODUCTO: N/A
OBJETO DEL GASTO: N/A
CÓDIGO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-006
ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: N/A

No. DE CDP	PRESUPUESTO	VALOR CDP
111226	**PRODUCTO:** N/A **OBJETO DEL GASTO:** N/A **CÓDIGO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-006.** **ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO:** N/A	**$60.000.000,00**

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

4.1 CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O SERVICIO(S):

Una vez consultada la plataforma Secop II durante los últimos cinco (5) años, se evidencia que el instituto a nivel nacional ha ejecutado procesos relacionados a la adquisición de insumos de histotecnología.

AÑO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OFERENTES QUE PARTICIPARON	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	GARANTIAS EXIGIDAS
2023	MÍNIMA CUANTÍA	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS DECORARCO S.A. ROLTEX	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS TIPO BLACKOUT Y SCREEN CON DESTINO A LAS DIFERENTES ÁREAS Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	0061-DRNO-2023	$ 15.256.996	50 DÍAS CALENDARIO	CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

4.2 CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación, evidenciando que los elementos relacionados en los contratos son variables y las modalidades de contratación más comunes son la de mínima cuantía y régimen especial.

AÑO	CODIGO SECOP	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2025	FGN-RNO-MC-0026-2024	DIAN	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACKOUT EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS BELALCÁZAR Y BCH DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA	$ 100.000.000
2024	SASI-2024-04	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI	ADQUISICION DE PERSIANAS Y BLACKOUTS	$ 219.686.843
2023	PN ESBOL MIC 021 2023	ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACIÓN, A TODO COSTO, DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CUARTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SWITCHS Y DEMÁS COMPONENTES DE RACKS DE DATOS, PEINADO ESTRUCTURADO Y SUS COMPONENTES), EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPO DE SONIDO, **CORTINAS ENROLLABLES TIPO BLACKOUT MOTORIZADAS**, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ	$ 56.120.000

Fuente de información: Datos Abiertos - Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/.

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

SANDRA PATRICIA FERREIRA PEREZ
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y financiero DRNT.

Proyectó Luis Carlos García-Márquez Morelli, Profesional Especializado GRADF
Revisó: Alberto Gaona Granados Abogado contratista DRNT
Aprobó: Sandra Patricia Ferreira Perez – Coordinadora GRADF